San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2026

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.

VALOR DEL CONTRATO: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.400.000)**. **MONEDA CORRIENTE**

FECHA Y NÚMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10053 FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2026, Rubro: .3.2.02.02.009.04 Mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (MEJORAMIENTO CALIDAD) BPIN 2024540010062 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ESTUDIOS DE PREINVERSION

DURACIÓN: DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Efectuado el estudio jurídico al proceso pre contractual adelantado por la entidad se observa lo siguiente:

1. TRÁMITE: Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9) en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios, que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual, en la que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área del que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, con forme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DOCUMENTACIÓN: La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, Hoja de Vida registrada en el SIGEP, Registro Único Tributario, y certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

El precio convenido en el mismo se ajusta a los precios del mercado de acuerdo a diversos contratos consultados en el SECOP con objeto similar al presente.

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la constancia de idoneidad, se determina que el proponente **LUZ YAJAIRA PARRA CORONADO**, que acreditan, la capacidad,

idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.400.000)**. **MONEDA CORRIENTE** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN: Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos solicitados. De acuerdo con lo anterior se encuentran satisfechas todas las exigencias legales, en tal sentido es viable jurídicamente la suscripción del contrato.

Atentamente,

Karen Serrano Parada.

KAREN YULIANA SERRANO PARADA
ASESORA JURIDICA EXTERNO

Proyectó:	Luis Alberto Caceres Leal -apoyo jurídico
Revisó:	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo
Aprobó:	Willian César Gómez Martínez – Asesor Externo